

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “FUTPREMIOS ROMA”

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción se denominará “Futpremios ROMA”.

2. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.

Roma Prince S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-011173, domiciliada en la ciudad de Alajuela, 300 metros al oeste y 150 metros al sur del supermercado los Periféricos (el “Organizador”).

3. TERRITORIO Y DERECHO APLICABLE.

Esta promoción (la “Promoción”) será válida únicamente en la República de Costa Rica y sus términos y condiciones se regirán exclusivamente por lo aquí dispuesto y conforme al Derecho interno costarricense.

4. PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN.

Participarán de esta Promoción aquellas personas físicas mayores de edad que cumplan con la mecánica promocional (los “Participantes”). Es responsabilidad del Participante leer y aceptar estos términos de previo a participar en la Promoción. Su participación hará presumir e implicará la aceptación íntegra de este Reglamento.

5. OBJETO Y MECÁNICA PROMOCIONAL.

Durante el plazo de vigencia de la Promoción, el Organizador colocará un cupón dentro de cada empaque de espagueti de 250 g. marca ROMA, identificado con la Promoción, que comercialice en Costa Rica.

Cada cupón contendrá la mitad de un dibujo alusivo al tema de la Promoción (el Mundial de Fútbol Rusia 2018), la indicación del premio respectivo y el número 1 o el 2. El Organizador publicará los dibujos oficiales por los medios que considere pertinentes y razonables.

Gana un premio el Participante que (a) logre conseguir, mediante la compra de paquetes de espagueti marca ROMA de 250 g., dos cupones que completen alguno de los dibujos de la Promoción, juntando la mitad del dibujo marcada con el número 1 con la mitad del dibujo marcada con el número 2; y (b) se ajuste a la mecánica de reclamo y canje del premio. El premio será aquél que indiquen los dos cupones que han sido emparejados y este Reglamento.

6. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción tendrá una duración limitada, iniciando el 23 de abril del 2018 y finalizando a más tardar el 15 de junio del 2018, ambos días incluidos. Durante ese plazo, el Organizador distribuirá en el territorio nacional los empaques de la Promoción que contienen los cupones. La Promoción concluirá en forma anticipada si se agotaran los premios antes de esa fecha. Los ganadores podrán reclamar y canjear los premios hasta el 15 de julio del 2018.

7. PREMIOS.

El Organizador otorgará 240 premios:

- a. TV LED 43 pulgadas, marca TELSTAR (10 premios de un TV c/u).

- b. TV LED 32 pulgadas, marca TELSTAR (20 premios de un TV c/u).
- c. Tarjeta Débito 150,000 colones (10 premios de una tarjeta c/u).
- d. Tarjeta Débito 100,000 colones (10 premios de una tarjeta c/u).
- e. Tarjeta Débito 50,000 colones (20 premios de una tarjeta c/u).
- f. Balón de Fútbol marca Pioneer (20 premios de un balón c/u).
- g. Camiseta de la Selección manga corta, marca New Balance (20 premios de una camiseta c/u).
- h. Relojes Polar M200 (10 premios de un reloj c/u).
- i. Tarjeta de Regalo Tienda Monge de 50,000 colones (20 premios de una tarjeta c/u).
- j. Canastas de Productos Roma (100 premios de una canasta c/u).

Cada cupón indicará de manera general el tipo de premio al que tiene derecho el ganador potencial que junte las dos mitades. El Organizador definirá a su solo criterio las características y especificaciones particulares y definitivas de cada premio, cumpliendo sustancialmente con el tenor del cupón y este Reglamento. El Organizador es el único autorizado para escoger y adjudicar los premios. El Ganador deberá acatar la interpretación que haga el Organizador de este Reglamento y de los cupones. Ningún ganador potencial tendrá derecho a elegir o exigir determinado premio, ni a solicitar cambios en las características y especificaciones de los premios, por lo que su derecho se limitará al tenor literal del cupón y a lo establecido en este Reglamento.

8. RECLAMO Y CANJE DE LOS PREMIOS.

El Participante que se considere Ganador de un premio deberá seguir los siguientes pasos para reclamarlo:

- a. El Organizador habilitará hasta el día **15 (quince) de julio del 2018** para que cada ganador pueda reclamar y canjear su premio. De no cumplir con la presente mecánica dentro de dicho plazo, se entenderá que el Participante ha renunciado al premio y perderá todo derecho a éste. El Organizador se reserva el derecho de no aceptar ningún ganador con posterioridad a esa fecha.
- b. El Participante que ha emparejado dos cupones, formando uno de los dibujos oficiales de la Promoción, deberá contactar telefónicamente al Organizador al número **800-5272782 (800-LAPASTA)**, entre semana, en días y horas hábiles, para informar su condición de ganador potencial de esta Promoción.
- c. El Participante deberá enviar al Organizador, por el medio electrónico que le indique el Organizador, una fotografía clara y legible (a satisfacción del Organizador) de los dos cupones que completan el dibujo y de los paquetes de pasta respectivos, para comprobar que efectivamente los cupones hacen pareja. En caso afirmativo, el Organizador considerará al Participante como un ganador en potencia, sujeto a la comprobación de todas las condiciones reglamentarias (un "Ganador Potencial"), y se continuará con el trámite de canje del premio.
- d. El Ganador Potencial deberá proporcionarle al Organizador los datos personales que éste le solicite para identificarlo adecuadamente y asignarle un premio. Solo se otorgará un premio por Ganador. El premio se adjudicará de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
- e. El Organizador coordinará con el Ganador Potencial la entrega física del premio.
- f. El día del canje, el Ganador Potencial deberá:
 - (i) Presentarse personalmente con su cédula de identidad o documento de identificación en regla, llenar los datos y firmar los documentos de recibo y descargo correspondientes a su premio para llevar el control de entrega.

- (ii) Exhibir y entregar los cupones físicos originales al representante o agente del Organizador, y los empaques marcados con la Promoción, como condición esencial para ser considerado Ganador Definitivo y canjear el premio. El Organizador no aceptará cupones rotos, magullados, mojados, ilegibles, despintados, arrugados, modificados o alterados de tal forma que, a criterio exclusivo del Organizador, se pueda dudar razonablemente de su origen y/o legitimidad.
- g. Una vez verificado el cumplimiento de los términos y condiciones, el Organizador, o un representante o agente suyo, le hará entrega del premio al Ganador Definitivo.
- h. El Organizador podrá anular la condición de Ganador Potencial o Definitivo en cualquier momento, en caso de encontrar irregularidades en los cupones o incumplimientos con la participación del Ganador, sin perjuicio de cualquier otra acción que proceda.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Los Organizadores podrán suspender parcial o totalmente la presente Promoción durante su periodo de vigencia por razones de caso fortuito o fuerza mayor, mediante una comunicación por los mismos medios en que ésta fue dada a conocer.

10. DATOS PERSONALES.

El Participante entiende que para poder participar en la Promoción, así como para recibir el premio, tendrá que suministrar ciertos datos personales al Organizador. Por el simple hecho de participar y suministrar esos datos, el Participante otorga su consentimiento informado para que el Organizador pueda recopilarlos y tratarlos en relación con la Promoción. La información sometida por el Participante será tratada para fines exclusivamente internos y de cumplimiento de la Promoción y entrega de los premios. Los Participantes podrán ejercer los derechos de autodeterminación establecidos en la Ley 8968 comunicándose con el Organizador al número de teléfono 800-5272782 (800-LAPASTA).

El Participante deberá brindar información veraz y exacta en todo momento. El Organizador declina toda responsabilidad en caso de que los datos declarados por el Participante fueran incorrectos, falsos o erróneos, y se reserva el derecho a anular la adjudicación de cualquier participación que incumpla esta obligación.

11. OTROS TERMINOS Y CONDICIONES.

La participación y la entrega del premio quedan sujetos a las siguientes condiciones adicionales:

- a. La participación es completamente voluntaria.
- b. Es obligación del Participante cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en las leyes y reglamentos vigentes, así como en el presente Reglamento, para tener derecho a reclamar el premio.
- c. Los Participantes autorizan al Organizador para hacer público el resultado de la Promoción, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la Promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen.
- d. Los ganadores deberán cumplir, bajo su propio riesgo, todas las normas aplicables así como todas las medidas, instrucciones y advertencias que reciba para el disfrute del premio,

incluyendo cualquier medida, instrucción o advertencia de seguridad. Es responsabilidad del Ganador disfrutar del Premio en forma responsable y segura.

- e. El Organizador podrá interpretar, ampliar o aclarar los términos de este reglamento y las bases del concurso en cualquier momento para facilitar su aplicación.

12. RESTRICCIONES.

Aplican las siguientes restricciones:

- a. Los premios no son intercambiables por otro producto, transferibles ni canjeables por dinero.
- b. No se aceptan cambios ni devoluciones de los premios.
- c. El Organizador no es responsable de ningún gasto en que deba incurrir el ganador para retirar, canjear, hacer efectivo o disfrutar del premio.
- d. El Organizador determinará a su sola discreción, las condiciones, características y especificaciones definitivas (modelo, tamaño, colores, etc.), así como los proveedores de cada premio, todo lo cual queda sujeto a disponibilidad, por lo que el Organizador no tendrá más obligación que hacer su mejor esfuerzo para cumplir sustancialmente con el tenor del cupón y lo establecido en este Reglamento.
- e. Las imágenes y representaciones de los premios en la publicidad y en los cupones son con fines meramente ilustrativos y no necesariamente corresponderán en forma exacta con los premios.
- f. El Organizador se reserva el derecho de anular, a su sola discreción, cualquier premio o beneficio en caso de incumplimiento del Participante de cualquier artículo de ese Reglamento, o irregularidades, engaños o fraudes en su participación, incluyendo cualquier infracción cometida a través de familiares o terceras personas.
- g. El Organizador no asume ni otorga garantías de idoneidad, calidad, funcionamiento ni demás sobre el Premio, por lo que el Ganador deberá acudir directamente al proveedor del bien para hacerlas valer.
- h. No podrán participar del concurso los accionistas, representantes y empleados del Organizador y sus sociedades vinculadas, ni de cualquier empresa o individuo involucrados en el diseño, la producción, la realización o la difusión de la Promoción, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hermanos, hijos, tías, tíos y sobrinos).